

Por ello y por los beneficios que ha de reportar para el normal abastecimiento de patatas en el mercado nacional, a propuesta del Ministro de Hacienda, con informe de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo primero.—De acuerdo con lo prevenido en el apartado c) del artículo tercero de la Ley Arancelaria, de fecha primero de mayo de mil novecientos sesenta, y con el fin de cubrir el déficit de producción nacional de patatas, que debido a las deficientes cosechas en el país en el año en curso se prevén se concede franquicia arancelaria a las importaciones de dicho tubérculo que para el abastecimiento del mercado nacional efectúe la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y se encuentren a despacho en las Aduanas nacionales desde primero de febrero del año en curso a igual fecha del año mil novecientos sesenta y dos.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Hacienda, y en su nombre por la Dirección General de Aduanas, se adoptarán las disposiciones complementarias necesarias para desarrollo y cumplimiento de lo anterior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al reverendo señor don Narciso Dols Morales, Cura Económico de la Parroquia de Santa María de Gracia, de Murcia, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 19 del pasado mes de enero, se autoriza al reverendo señor don Narciso Dols Morales, Cura Económico de la Parroquia de Santa María de Gracia, de Murcia, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 26 del próximo mes de junio, al objeto de allegar recursos para la reconstrucción del templo y escuelas parroquiales, en la que habrán de expedirse 58.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de quince pesetas, y en la que se adjudicará como premio el siguiente: un automóvil usado marca «Studebaker», de 21 HP., matrícula M-21869, número de motor V-266967 y de bastidor 8340430, valorado en 100.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 26 de junio próximo, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil en favor del agraciado serán de cuenta de éste.

Las papeletas de esta rifa podrán expendirse en las Diócesis de Murcia-Cartagena y Orihuela-Alicante y en la ciudad de Toledo, a cuyo efecto cuenta con la aprobación de las respectivas autoridades eclesiásticas, por medio de las personas autorizadas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 13 de febrero de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—712.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 9 de febrero de 1961 por la que se declaran de urgencia las obras de «Electrificación del trayecto de Massanet-Massanas a Port-Bou».

Por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1960 se aprobó el proyecto de «Electrificación del trayecto de Massanet-Massanas a Port-Bou».

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar de urgencia las obras comprendidas en el proyecto de «Electrificación del trayecto de Massanet-Massanas a Port-Bou», a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que surta efectos.

2.º Autorizar a la División Inspectora de la RENFE para incoar el expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

• • •

ORDEN de 9 de febrero de 1961 por la que se declaran de urgencia las obras de «Electrificación del trayecto de Madrid a Alcázar de San Juan».

Por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1960 se aprobó el proyecto de «Electrificación del trayecto de Madrid a Alcázar de San Juan».

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar de urgencia las obras comprendidas en el proyecto de «Electrificación del trayecto de Madrid a Alcázar de San Juan», a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que surta efectos.

2.º Autorizar a la División Inspectora de la RENFE para incoar el expediente de expropiación forzosa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

• • •

ORDEN de 9 de febrero de 1961 por la que se declaran de urgencia las obras del proyecto de vía tercera en la estación de Páramo en el kilómetro 36,877 del ferrocarril de Ponferrada a Villablino.

Por Orden ministerial de 21 de julio de 1960 se aprobó el proyecto de vía tercera en la estación de Páramo, en el kilómetro 36,877 del ferrocarril de Ponferrada a Villablino, siendo declaradas las obras de utilidad pública por Ley de 22 de diciembre de 1960.

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar de urgencia las obras correspondientes en el proyecto de vía tercera en la estación de Páramo, en el kilómetro 36,877 del ferrocarril de Ponferrada a Villablino, a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que surta efectos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

• • •

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector VII de la zona regable de Orellana, en el término municipal de Acedera (Badajoz).

Habiendo sido declaradas de urgencia, por Decreto de 13 de mayo de 1953, las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la